



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho,
Consejo Directivo & Ceremonial

Salta, 5 de noviembre de 2025

RES. CD-ECO N° 610/25

Expte. N° 6159/25

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva a consideración la propuesta de otorgamiento del título **Doctor Honoris Causa** al **Dr. Federico Teobaldo Manuel Storani**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de su notoria trayectoria académica con fuerte compromiso en la educación pública, el pensamiento crítico y los valores democráticos, el Dr. Federico Storani fue postulado por miembros de esta comunidad universitaria, entre los que se encuentran el Prof. Dr. César Moreno, los Consejeros Directivos Cra. Adriana Jaremko y Cr. Prof. Ricardo Marcelo Hegab, los estudiantes del Centro de Estudiantes (CEUCE) y el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Fernando Echazú Russo.

Que el Dr. Storani es Abogado egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales perteneciente a la Universidad Nacional de La Plata y cuenta con numerosos Cursos de Posgrados y Actualización en el ámbito nacional e internacional. Actualmente, ejerce la docencia universitaria en la cátedra de Derecho Político de la citada Institución.

Que su relevancia académica e intelectual se encuentra vinculada a la filosofía política, democrática y derechos humanos, que trasciende las fronteras nacionales, habiendo sido Profesor invitado y disertante en universidades de prestigio mundial, incluyendo la Universidad de Oxford, la Universidad de Harvard y el Woodrow Wilson International Center for Scholars.

Que su producción intelectual es vasta y pertinente a los desafíos contemporáneos, concentrándose en temas de gobernabilidad, transiciones democráticas y ética pública, reflejada en numerosos artículos, ensayos y libros de su autoría, entre los que se destacan obras tituladas como Legitimidad y Transiciones en América Latina, La Oposición Democrática, Almas Quemadas, entre otras.

Que su vinculación con el compromiso reformista universitario es profunda, habiéndose desempeñado como Presidente del Centro de Estudiantes de su Facultad y, posteriormente, como Presidente de la Federación Universitaria Argentina (FUA) entre 1973 y 1975, siendo, además, miembro fundador de la Agrupación Universitaria Franja Morada.

Que su dilatada carrera en la función pública se ha caracterizado por la defensa irrestricta de los valores republicanos y democráticos, destacándose su desempeño como Diputado Nacional en múltiples períodos y su rol como Ministro del Interior de la Nación Argentina (1999-2001). Asimismo, ocupó el cargo de Presidente del Comité Provincial de Buenos Aires de la Unión Cívica Radical, Vicepresidente del Comité Nacional y Convencional Nacional, participando activamente en la vida orgánica del partido y la formación de futuras generaciones comprometidas con los ideales de la Reforma Universitaria y de la democracia social.



Res. CD-ECO N° 610/25 - Expte. N° 6159/25

Pág. 1/2



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho,
Consejo Directivo & Ceremonial

Que ha honrado a la Nación a través de su participación clave en la Comisión Binacional por la cual se estudió el acuerdo por el litigio del Canal de Beagle con la República de Chile, siendo un responsable principal del acuerdo alcanzado en su rol mediador.

Que, en reconocimiento a su labor pública y académica, fue distinguido con numerosas condecoraciones internacionales de alto rango como la Orden Nacional de la Legión de Honor (Francia) en grado de Commandeur, Orden al Mérito de la República de Italia otorgado por el Presidente Carlo Ciampi, Orden Nacional de Francia en manos del Presidente Jacques Chirac, Orden al Mérito de Chile, en grado Oficial, el Premio Sarmiento otorgado por el Honorable Senado de la Nación entre otros.

Que el Dr. Federico Storani encarna los principios fundamentales que inspiran a la comunidad de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de antecedentes suficientes en cuanto a trayectoria, invaluable contribución al desarrollo democrático y cultural de la Nación, compromiso con la educación pública y su ética de servicio justifican plenamente el otorgamiento de la máxima distinción académica de la Universidad, el otorgamiento del Título Doctor Honoris Causa.

Que en el expediente de referencia se encuentra la intervención de la Secretaría Académica de esta Casa de Altos Estudios asimismo obra Dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina N° 506/25, por el cual se aconseja elevar las actuaciones al Consejo Superior en virtud del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/25 de fecha 04/11/25.

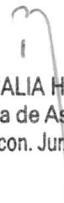
POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Solicitar al Consejo Superior otorgue al **Dr. Federico Teobaldo Manuel Storani** el **Título de Doctor Honoris Causa** en reconocimiento a su sobresaliente trayectoria y aportes significativos a la educación pública y democracia del país, de acuerdo al Art. 29 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados. Elévase el expediente de referencia al Consejo Superior. Comuníquese, regístrese y publíquese.

Aig


Cra. ROSALÍA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.




Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.